

Publicado
OK
30/5/2023

MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

Nº 105 -2023-DG-HEJCU



Resolución Directoral

Miraflores, 26 de Mayo de

2023.

VISTO:

El Expediente N° 23-008648-001, que contiene el Memorando N° 252-2023-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.", del mismo modo, el artículo II del Título Preliminar de la citada Ley menciona que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

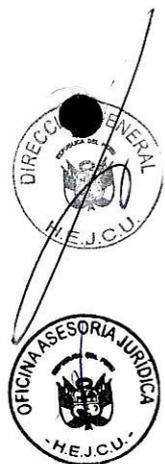
Que, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se encuentra ubicado en el distrito de Miraflores y viene trabajando al servicio de la salud de la población, desde su fundación en 1980;

Que, durante estos años hemos brindado esfuerzos con entrega y tenacidad para atender las necesidades de salud por nuestra comunidad;

Que, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, es prioridad institucional llevar a cabo el fortalecimiento de gestión y bienestar social, a partir de la celebración de actividades y eventos institucionales que identifiquen y reconozcan a los trabajadores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Memorando N° 252-2023-DG-HEJCU, de fecha 23 de mayo de 2023, se solicita conformar la **Comisión Responsable de las actividades que se realizarán con motivo de conmemorarse el 24 de julio del 2023, el 43° aniversario de vida institucional** del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, indicando los profesionales que la integrarían;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en este nosocomio, resulta pertinente atender la propuesta presentada, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando la formación de la citada comisión por conmemorarse el 43° aniversario del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, de acuerdo al marco normativo vigente;



Que, contando con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación de la **Comisión Responsable de las actividades que se realizarán con motivo de conmemorarse el 24 de julio del 2023, el 43° aniversario de vida institucional** del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
Lic. Elizabeth Chávez García	Directora Administrativa, en representación de la Dirección General.
Dra. Lily del Carmen Mori Rodríguez	Responsable del Equipo de Trabajo de Coordinación Asistencial
Lic. Rosana Lorenza Sandoval Castro	Jefa de la Oficina de Personal
Lic. José Luis Pérez Moreno	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Lic. Lorena Carmen Asís Guerrero	Jefa del Dpto. de Nutrición
Abog. Nair Cabanillas Valdez	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Dra. Yoni Magali Maita Cruz	Representante de la Asociación del Cuerpo Médico del HEJCU
Sr. Fernando Caballero Toribio	Representante del Sindicato de Trabajadores del HEJCU
Lic. Ofelia Karina Peña Ricaldi	Representante del Sindicato de Enfermeros del HEJCU
Dra. Laura Martínez Bernedo	Presidenta del SUBCAFAE HEJCU
Sra. Marissa Costa de Figari	Asociación de Voluntarias - HEJCU

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la citada comisión cumpla las tareas encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RHC/NCV/whfr

Distribución:

- Dirección General.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Interesados (09)
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
C.M.P. 17758 R.N.E. 7675